

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 04/09/2017, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de las Bases Reguladoras aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Resolución de concesión, archivo y denegación de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria correspondiente a la Línea 3 (sector oleícola y aceituna de mesa) de la convocatoria 2016 de las ayudas al amparo de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Asesor Técnico:

Fdo.: Mario Moral Sánchez-Ramade.



FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	FECHA	04/09/2017
ID. FIRMA	640xu718TEWETNdNBACt72RB/XqY7n	PÁGINA	1/1